



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 Av. Unión 316 Telf. 242124
 Arequipa - Perú

ORDENANZA MUNICIPAL No.101-MDM

Miraflores-Arequipa 2009, Diciembre 10

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Miraflores, en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12- 93 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 27444 del 10-04-2001 en Sesión Ordinaria de fecha dos de Diciembre de dos mil nueve y con el voto unánime de su miembros.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que la Administración Municipal se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y por los contenidos en la Ley 27444; es ésta la última Ley que en su Artículo 37° establece que todas las entidades elaboran y aprueban sus Textos Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, el cual comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte con respaldo legal a consignarse en el mismo, la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos, la calificación de cada procedimiento si es de evaluación previa o de aprobación automática, si el silencio aplicable es negativo o positivo en procedimientos de evaluación previa, los supuestos en que procede el pago de derechos de trámite en función a un estudio de costos y con referencia de la UIT vigente, la vía de recepción, la Autoridad Competente para resolver y los formularios que sean empleados durante la tramitación, debiendo incluir los servicios prestados en exclusividad;

Que, el Informe Técnico Legal N°477-2009-AL1/MDM de Asesoría Legal, determina que los Procedimientos, requisitos y costos administrativos se encuentran enmarcados dentro del Principio de Legalidad en aplicación del Artículo 36° de la Ley N° 27444. Además refiere que dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el Informe N° 136-2009-MDM GAD, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, encargada de emitir pronunciamiento sobre la determinación de las tasas de los procedimientos y servicios en exclusividad, por lo que se desprende que se encuentra sustentado mediante un estudio de costos, el cual fue elaborado tomando en cuenta los Lineamientos establecidos mediante Directiva N° 001-95-INAP/D TSA y aprobada con Resolución con Jefatural N° 087-95-INAP/D TSA y Decreto Supremo N° 079-2007-PCM. dichas tasa deben ser compiladas en el TUPA para su aprobación;

Que, los requisitos exigidos para cada procedimiento guardan la afinidad y proporción con su finalidad y son razonablemente indispensables para obtener el pronunciamiento correspondiente. Ello con la finalidad de evitar que la exigencia de determinados elementos sea irracional y que genere gestiones onerosas e innecesarias para los procedimientos, todo ello acorde con lo requerido por el Artículo 39° de la Ley 27444;

...///





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Av. Unión 316 Telf. 242124

Arequipa - Perú

...///ORDENANZA MUNICIPAL No.101-MDM

En uso de las facultades que confiere al Concejo la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, aprobó la siguiente;

ORDENANZA

QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES - AREQUIPA

Artículo 1°.- APROBAR la creación de 134 (Ciento Treinta y cuatro) Procedimientos Administrativos incluidos los Servicios Exclusivos.

Artículo 2°.- APROBAR la Creación de Tasas de cada uno de los mismos, Estructura de Costos, requisitos y demás Ítems establecidos por cada Unidad Orgánica, los cuales se encuentran sustentados en Anexos adjuntos. y que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- APROBAR el TUPA que contiene los 134 Procedimientos Administrativos incluidos los Servicios Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Miraflores y que consta de 61 Páginas

Artículo 4°.- DEJAR sin efecto toda norma que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 5°.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su Ratificación a cargo de la Municipalidad Provincial de Arequipa y su correspondiente Difusión.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Arequipa - Perú
[Firma]
Diana Pino Colque
SECRETARIA GENERAL
LACH/opc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Arequipa - Perú
[Firma]
Ing. Luis M. Aguirre Chávez
ALCALDE